REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 119 *Referencia:*

Año: 1969 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 08-05-1969

Titulo: POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS, PARA EL PERIODO DE 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16364 *Publicada el:* 20-05-1969

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Comercio e industria, Ministerio de Comercio e Industrias, Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.471

Rollo: 31 *Posición:* 749

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVI | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 20 DE MAYO DE 1969 | Nº 16.364

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 119 de 8 de mayo de 1969, por el cual se adopta el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, para el período de, 1º de mayo al 31 de diciembre de 1969.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nº 24 de 13 de marzo de 1969, por la cual se reconoce permiso de reconocimiento superficial.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ADOPTASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS, PARA EL PERIODO DE 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

DECRETO DE GABINETE NUMERO 119
(DE 8 DE MAYO DE 1969)
por el cual se adopta el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, para el período de 1º de mayo al 31 de diciembre de 1969.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º De acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 80 de 26 de marzo de 1969, por el cual se crea y organiza el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, se autoriza el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias en la cantidad de B/. 6,111,317 (seis millones ciento once mil trescientos diecisiete balboas) de acuerdo con el desglose siguiente:

AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Presupuesto 1969

		TOTAL	01 Direc. y Admón. Gral.	02 Asesoría Téc. a los Serv. Bás. E. Nales.	03 Servicios de Direc. Regionales.
	SERVICIOS PERSONALES	3,207,980	420,780	1,005,780	1,781,420
001	Sueldos Fijos	3,096,380	402,080	941,580	1,781,720
002	Sueldo de Personal Transitorio	40,000	—	40,000	—
005	Viáticos	52,000	3,100	20,200	28,700
006	Representación	15,600	15,600	—	—
008	Otros Servicios Personales	4,000	—	4,000	—
	SERVICIOS NO PERSONALES	208,022	107,180	48,932	51,910
101	Arrendamientos	75,012	65,280	9,732	—
102	Servicios Básicos	29,460	26,800	1,150	1,510
103	Publicación, Impresión y Encuader.	23,000	—	15,600	7,400
104	Servicios Comerciales Fin. y de Seguros	5,550	100	3,450	2,000
105	Mantenimiento y Reparaciones en General	66,000	6,000	19,000	41,000
106	Otros Servicios No Personales	9,000	9,000	—	—
	GASTOS GENERALES	459,100	18,000	108,800	332,300
	i. Corrientes				
201	Alimentación	42,800	—	2,000	40,800
202	Vestuario	4,000	—	—	4,000
203	Gastos de Viaje y Transporte	2,000	—	2,000	—
204	Combustibles y Lubricantes	98,700	7,000	14,700	77,000
205	Materiales y Suministros	263,600	11,000	70,100	182,500
	ii. De Capital				
221	Maquinaria y Equipo en General	48,000	—	20,000	28,000
	INVERSIONES	1,000	—	—	1,000
304	Instalaciones	1,000	—	—	1,000
	TRANFERENCIAS	1,446,395	1,209,075	237,230	—
	i. Corrientes				
403	Subsidios Sociales y Económicos	85,000	—	85,000	—
404	Aportaciones	870,000	870,000	—	—
405	Transferencias Corrientes al Ext.	409,395	280,075	129,230	—
406	Transferencias Varias	82,000	59,000	23,000	—

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.
Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2612
OFICINA.
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 22-3271
TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 5446
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de Impresos Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

OTROS DESEMBOLSOS FINANCIEROS	788,910	788,910	—	—
602 Asignaciones Globales	788,910	788,910	—	—
TOTAL	6,111,317	2,543,945	1,400,742	2,166,630

Artículo 2º Los gastos del 1º de enero al 30 de abril serán imputados al Presupuesto aprobado mediante el presente Decreto de Gabinete.

Artículo 3º Se incorpora a este Decreto de Gabinete las Disposiciones Generales del Decreto de Gabinete Nº 94 de 30 de diciembre de 1968, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación para el año fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1969.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MODESTO JUSTINIANI F.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NANDER A. PITTY VELASQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
RAMON E. GARCIA.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
CESAR MARTANS.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONCEDESE PERMISO DE RECONOCIMIENTO SUPERFICIAL

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Administración de Recursos Minerales.—Resolución número 24.—Del 13 de marzo de 1969.

El Director Ejecutivo de la Adminitsración de Recursos Minerales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Blaine Lynn Wiseman, mayor de edad, casado, norteamericano, geólogo, empleado de la Kennecot, ubicada en 161 E-42 St. N. Y., Estados Unidos de Norteamérica, con residencia permanente en 3075 Mill St. Reno Nevada, con pasaporte Nº Z889480, mediante memorial presentado a la Administración de Recursos Minerales el día 13 de marzo de 1969, solicita que se le conceda permiso de reconocimiento superficial válido para todo el territorio nacional, para realizar investigaciones geológicas preliminares;

Que el peticionario solicita este permiso de reconocimiento superficial por el término de seis (6) años a partir de la fecha de expedición de esta Resolución;

Que los permisos de reconocimiento superficial confieren al solicitante la facultad para llevar a cabo investigaciones geológicas preliminares en forma no exclusiva, no amparan prioridad alguna sobre las mismas y no son transferibles;

Que el peticionario se compromete a suministrar a la Administración de Recursos Minerales la información necesaria para dar cumplimiento a los Artículos 95, 96, 97 y 98 del Código de Recursos Minerales, que se refiere a los resultados de los estudios realizados;

Que es política del Estado establecer condiciones favorables para las investigaciones geológicas y desarrollo de los recursos minerales;

Que mediante liquidación Nº 198677 de 11 de marzo de 1969, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la suma de B/ 30.00, el interesado comprueba haber cumplido con el Artículo 271 del Código de Recursos Minerales, para la obtención del permiso aludido; y

Que se han llenado todos los requisitos para tener derecho a lo solicitado,

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede, al señor Blaine Lynn Wiseman, de generales conocidas, permiso de reconocimiento superficial válido para todo el territorio nacional, para realizar investigaciones geológicas preliminares, por el término de seis (6) años a partir de la fecha de expedición de esta Resolución.

Este permiso no autoriza para realizar excavaciones de ninguna clase ni para la explotación de guacas indígenas ni de tesoros ocultos.

Fundamento Legal: Artículos 6, 18, 42 y 271 del Código de Recursos Minerales.

Comuníquese y publíquese.

El Director Ejecutivo,
Jorge L. Quirós Ponce.